

BOLETÍN

FEBRERO 2023



ASCENDIS

Audidores y Consultores Gerenciales S.A.S

Su Decisión Acertada

Pág. 2

Contabilidad ambiental, una
contribución al desarrollo
sostenible

Pág. 5

Nómina para el servicio
doméstico



Escrito por:
Adriana Céspedes
Contadora Pública
Magister en Administración Gerencial

acespedes@ascendis.com.co
315 775 1426

CONTABILIDAD AMBIENTAL, UNA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Para entender un poco más sobre contabilidad ambiental es necesario conocer aspectos sobre sostenibilidad, es decir, el impacto que esta tiene en nuestras vidas, un equilibrio generado por la relación entre el ser humano y la naturaleza que lo rodea y de la cual forma parte. Es evidente que, a través de los años, se ha evidenciado un deterioro ambiental, cambio climático y contaminación, provocados por el ser humano; gran parte de este caos ambiental se le ha responsabilizado a las grandes empresas industriales, las cuales se han visto con la necesidad de implementar sistemas que minimicen el impacto y permitan un desarrollo sostenible dentro de sus organizaciones. Es importante el fomento de una cultura donde las personas tomen conciencia del impacto ambiental de sus actividades, productos y servicios que ofrecen las industrias y de las actividades cotidianas. Implica promover el desarrollo económico, pero sin amenazar ni degradar el ambiente, es decir, el impacto en el ambiente debe ser mínimo donde no se perjudiquen los recursos del planeta y no se afecte la calidad de vida de las futuras generaciones. Es por esto que se hace necesario obtener resultados medibles, con el fin de que tanto el sector público como el privado tomen las



medidas correctivas necesarias. Aquí es donde la contabilidad ambiental juega un papel muy importante, ya que como herramienta, genera datos cuantificables que ayudan a la toma de decisiones.

La contabilidad ambiental es una actividad que presenta información específica sobre recursos renovables y no renovables del medio ambiente, y se encarga de medir, valorar, cuantificar e informar los aspectos cuantitativos concernientes al tema medioambiental para la toma de decisiones.

Colombia ha tenido un papel participativo y promotor de la Contabilidad Ambiental y el Sistema de la Contabilidad Ambiental y Económica que complementa al Sistema de Cuentas Nacionales a través de la metodología de la Cuenta Satélite Ambiental. Este sistema permite medir, analizar y comprender la interacción entre el ambiente y el circuito económico, con el fin de ofrecer herramientas coherentes y oportunas en la formulación y seguimiento de las políticas enfocadas al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Actualmente, las Cuentas Ambientales y Económicas hacen parte de la estadística derivada que elabora la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE, en el marco de la Cuenta Satélite Ambiental (CSA). Las Cuentas Satélite son una herramienta de las cuentas nacionales que surgen de la necesidad de ampliar la capacidad analítica que brinda la contabilidad nacional a determinadas áreas de interés

social, ambiental. Es un proyecto de cooperación interinstitucional liderado por el DANE, para la construcción técnica de las Cuentas Ambientales y Económicas en Colombia. Debido a que este tipo de cuentas están en constante desarrollo, se exhorta a las diferentes entidades del sector ambiental a participar en este proyecto; a través de las mesas de cooperación técnica en las cuales se da a conocer detalladamente el proceso de construcción, así como los resultados de los ejercicios propuestos, antes de la divulgación oficial de los resultados consolidados.

De acuerdo a un estudio realizado por la Universidad de Yale y Columbia (TIA, 2020), para conocer el desempeño ambiental de Colombia y con respecto a otros países, las estadísticas reflejan que el sistema ambiental colombiano alcanza solamente un 0,7% del presupuesto; una de las causas, es la falta de instrucción en aspectos ambientales, entre ellos la valuación de efectos ambientales, la poca información que suministran los entes de control y vigilancia ambiental, así como a la deficiente relevancia que se le da a las técnicas y políticas para implementar las cuentas ambientales. Además de la poca supervisión que ejercen las entidades públicas encargadas.

Es por ello, que se debe establecer una acción climática por medio de la gestión y prevención sobre los daños ambientales en los procesos de: industrialización, de extracción de minerales y deforestación de los bosques en nuestro país, permitiéndole a las empresas ser más productivas,

eficientes y competitivas en un mercado que va migrando hacia la sostenibilidad; reduciendo el impacto negativo por medio de la aplicación de cuentas ambientales, las cuales deben ser incluidas dentro de los estados financieros de las organizaciones.

“Los efectos del cambio climático pueden afectar significativamente el proceso productivo de una empresa y toda su cadena de valor. Por esa razón, es fundamental que las organizaciones inicien su transición para realizar acciones que les permitan adaptarse a estos efectos y asegurar sus activos, los procesos productivos, mejorar su reputación y aumentar su competitividad en un mundo que cada vez adquiere más conciencia en lo climático, en lo ambiental en general”, dijo Carlos Eduardo Correa, ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Según la Encuesta Nacional de Percepción Misión de Crecimiento Verde, realizada por el Departamento Nacional de Planeación en 2018, en los últimos cinco años el 66,2 % de las empresas en Colombia se han visto afectadas por los cambios en el clima.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras entidades, promueve beneficios tributarios para las organizaciones interesadas en proteger el ambiente y avanzar hacia una economía baja en carbono.

ASÍ SE BENEFICIAN:

- 🔥 Descuento del Impuesto sobre la Renta por las inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- 🔥 Rentas exentas para la venta de energía generada con recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, que generen reducciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y vendan los certificados de reducción de emisiones de dióxido de carbono, también los ingresos obtenidos de los servicios de ecoturismo.
- 🔥 Exclusiones al IVA para los bienes que se venden en el territorio nacional asociados al desarrollo de actividades que generan impactos ambientales positivos:

Equipos y elementos para sistemas de control y monitoreo Ambiental.
- 🔥 Equipos para reciclar y procesar basuras, depuración y tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos.
- 🔥 Proyectos que reduzcan las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Equipos necesarios para reconvertir vehículos a gas natural

Tarifa preferencial del IVA (5 %) para los bienes y servicios cuya producción o consumo genera impactos ambientales positivos, como vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías y para usos especiales: taxis, automóviles eléctricos, motocicletas y bicicletas eléctricas, acumuladores, inversores y cargadores de baterías de vehículos eléctricos.

Incentivos específicos para proyectos (equipos y servicios) de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCE).

Descuento de renta a la producción de energía con FNCE y gestión eficiente de la energía (deducción del 50 % del total de la inversión realizada).

- 🔥 Exclusión del IVA a FNCE.
- 🔥 Exención del pago de derechos arancelarios FNCE.
- 🔥 Incentivos para proyectos de Gestión Eficiente de la Energía (GEE).
- 🔥 Descuento en el impuesto de renta del 25 % de la inversión realizada en proyectos de GEE.
- 🔥 Exclusión de IVA en la compra de equipos o maquinaria que se destine al proyecto GEE.
- 🔥 Descuento del impuesto de renta del 50 % de la inversión realizada en el proyecto GEE en un periodo de hasta 15 años.

acespedes@ascendis.com.co

*A goal without a plan
is just a wish*

- Antoine de Saint-Exupéry

HABLEMOS UN POCO DE NÓMINA...

La **nómina del servicio doméstico** es uno de los temas que más genera inquietud en materia laboral. El Ministerio del Trabajo define a él/la trabajador/a del servicio doméstico como la persona natural que presta sus servicios para actividades como el aseo, cocina, lavado, planchado, cuidado de niños, jardinería, entre otras labores del hogar.

El Ministerio del Trabajo vela y promueve la formalización laboral de los empleados del servicio doméstico para que cuenten con los beneficios y la protección que brinda el sistema de seguridad social.

Derechos de los trabajadores domésticos

- Afiliación al sistema integral de seguridad social
- Prestaciones sociales: auxilio de cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, auxilio de transporte, calzado y vestido de labor.
- Una remuneración no menor al salario mínimo legal vigente que puede ser proporcional al tiempo laborado. Además de las horas extras cuando se causen
- Jornada de trabajo no superior a 8 horas, si es un trabajo interno ésta no supera las 10 horas.



Deberes de los trabajadores domésticos:

- Exigir al empleador la afiliación a la seguridad social y al subsidio familiar
- Cumplir con sus obligaciones laborales
- Informarse sobre sus derechos para hacerlos valer

Existen, al menos, tres tipos de trabajadores del servicio doméstico:

- Trabajadores de tiempo completo externos.
- Trabajadores de tiempo completo internos.
- Trabajadores por días.

Los trabajadores domésticos **externos de tiempo completo** son aquellos que no residen en el lugar donde prestan el servicio, **tienen derecho al auxilio de transporte** y su jornada laboral máxima es de 8 horas días y 48 horas a la semana.

Los trabajadores **domésticos internos** son aquellos que residen en el lugar donde efectivamente prestan el servicio, **no tienen derecho al auxilio de transporte** y su jornada máxima **no puede superar las diez (10) horas diarias** respetando las 48 horas semanales.

Los trabajadores **domésticos por días** son aquellos que prestan el servicio un número de días a la semana teniendo en cuenta que debe **recibir como remuneración diaria no menos del salario mínimo legal vigente**.

Como el trabajador tiene derecho a un **descanso dominical** remunerado, y para el caso de los trabajadores por días se calcula proporcional al tiempo trabajado.

En cuanto a la implementación de la Nómina Electrónica de los empleados domésticos la Dian dio a conocer de acuerdo al Artículo 4 de la resolución 0013 del 11 de febrero del 2021 lo siguiente :“los sujetos obligados a generar y transmitir para validación el documento soporte de

pago de nómina y las notas de ajuste del citado documento, son aquellos contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realizan pagos o abonos en cuenta que se derivan de una vinculación, por una relación laboral o legal y reglamentaria y por pagos a los pensionados a cargo del empleador, que requieran soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el Impuesto sobre las Ventas IVA, cuando aplique”.

Esto quiere decir que, si una persona natural tiene trabajadores con contrato laboral, ya sea una empleada de servicios generales, un conductor, un jardinero u otro empleado al cual se le pagan prestaciones sociales, sí puede presentar a la Dian los pagos a estas personas mediante nómina electrónica.

www.ascendis.com.co

Para el Ministerio del trabajo es fundamental promover el acceso a la seguridad social de los diferentes grupos poblacionales y brindarles las herramientas que permitan el goce pleno de sus derechos.



ASCENDIS

Audidores y Consultores Gerenciales S.A.

www.ascendis.com.co

Calle 19N # 2N-29
Edificio Torre de Cali - Oficina 902
60(2) 653 6802
(+57) 315 777 7046
info@ascendis.com.co

